

ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2020/4	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
Tipo Convocatoria	Extraordinaria
Fecha	24 de julio de 2020
Duración	Desde las 13:00 hasta las 13:30 horas
Lugar	Salón de Plenos
Presidida por	Jose Alberto Herrero Bono
Secretario	XXXXXXXXXXXXXXXX

ASISTENCIA A LA SESIÓN		
DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
XXXXXXXXXX	Alfonso Palos Sinués	SÍ
XXXXXXXXXX	Diego Moreno Fernández	SÍ
XXXXXXXXXX	Esther González Villena	SÍ
XXXXXXXXXX	GLORIA SIMON MULET	SÍ
XXXXXXXXXX	ISABEL LAMIEL TELLO	SÍ
XXXXXXXXXX	Jose Alberto Herrero Bono	SÍ
XXXXXXXXXX	MARIA ISABEL ZABAL PALOS	SÍ
XXXXXXXXXX	MIGUEL ANGEL FRAGA MILIAN	SÍ
XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX	SÍ
XXXXXXXXXX	Victoria Sánchez Podadera	SÍ
XXXXXXXXXX	Óscar Luengo Palos	SÍ

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

A) PARTE RESOLUTIVA

1.- Informe sobre concesión de licencia ambiental de actividad clasificada promovida por GANAPOR, S.L.

Favorable	Tipo de votación: Ordinaria A favor: 11, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0
------------------	---

Por la Sra. Secretaria se da lectura al dictamen de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente de fecha 24-7-2020, que reza así:

ACUERDO:

PRIMERO.- Informar favorablemente la solicitud de licencia ambiental de actividad clasificada para la instalación de la actividad de "Explotación porcina de cebo, con capacidad para 1.999 plazas", que se desarrollará en Polígono 1, parcela 253, con referencia catastral 44051A001002530000BB, formula por XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, en nombre de GANAPOR, S.L.U., según el proyecto técnico redactado por ingeniero agrónomo XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, dado que el emplazamiento propuesto y demás circunstancias sí cumplen con la planificación urbanística vigente, las Ordenanzas municipales y lo dispuesto en la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón.

SEGUNDO.- Dadas las características de la actividad, se acuerda que se adopten las siguientes medidas correctoras.

- LAS QUE FIGURAN EN EL PROYECTO.

Abierto el debate, toma la palabra D.^º Esher González adelantando el voto favorable de su Grupo; ya que el Partido Socialista siempre votará a favor de las iniciativas de los jóvenes empresarios del municipio de Calanda que apuesten para quedarse a vivir en el municipio.

El Sr. Alcalde añade que este primer punto tiene por objeto agilizar la tramitación administrativa para que un empresario local pueda desarrollar nuevas actividades económicas y al mismo tiempo pueda ofrecer nuevos puestos de trabajo, por lo que felicita esta emprendedora labor.



Sometido el asunto a votación, el Pleno, por unanimidad de los asistentes acuerda aprobar el dictamen de la comisión, en la forma en la que se presenta redactado.

2.- Acuerdo sobre designación de fiestas laborales de carácter local para el año 2021 y para el curso escolar 2020-2021.

Favorable	Tipo de votación: Ordinaria A favor: 11, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0
------------------	---

Por la Sra. Secretaria se da lectura al dictamen de la Comisión de Hacienda, personal y ahorro energético de fecha 24-7-2020, que reza así:

A los efectos previstos en el art. 37.2 del Estatuto de los Trabajadores y el art. 46 del Real Decreto 2001/83, de 28 de julio, sobre regulación de la jornada de trabajo, jornadas especial descansos, procede aprobar dos días de fiesta laboral de carácter retribuido, no recuperables e inhábiles de este localidad, las cuales no podrán coincidir con domingos o festivos de ámbito nacional o autonómico.

En vista de lo cual, la Comisión, por unanimidad de los asistentes, propone al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO:

PRIMERO.- Fijar las siguientes fiestas laborales de carácter local, retribuidas y no recuperables e inhábiles, para el año 2021:

- El día 5 de abril, lunes de Pascua.
- El día 13 de octubre, miércoles Fiestas del Pilar.

SEGUNDO.- Fijar, de acuerdo con los Consejos Escolares de los centros de esta localidad, como días festivos locales e incluir en el curso 2020-2021 los siguientes:

- El día 13 de octubre de 2020, martes, Fiestas del Pilar.
- El día 5 de abril de 2021, lunes de Pascua.

Abierto el debate, toma la palabra XXXXXXXXXX argumentando que al año que viene el día 29 de marzo, el cual corresponde con la festividad del Milagro de Calanda, coincidirá con Lunes Santo, por lo que esta festividad se ha optado a pasarla al Lunes de Pascua; al mismo tiempo, en el año 2021 el día del Pilar cae en martes y se propone señalar como la segunda festividad local a efectos laborales el día 13 de octubre de 2021.



A continuación interviene el Sr. Alcalde para indicar que el Lunes de Pascua será festivo tanto a efectos de señalar la fiesta laboral de carácter local, como a efectos del curso escolar 2020-2021.

Sometido el asunto a votación, el Pleno, por unanimidad de los asistentes acuerda aprobar el dictamen de la comisión, en la forma en la que se presenta redactado.

3.- Acuerdo sobre el Convenio de Colaboración con la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias par el efectivo cumplimiento de las penas de trabajo en beneficio de la comunidad.

Favorable	Tipo de votación: Ordinaria
e	A favor: 11, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

Por la Sra. Secretaria se da lectura al dictamen de la Comisión de Hacienda, personal y ahorro energético de fecha 24-7-2020, que reza así:

Dada la voluntad de este Ayuntamiento de suscribir un convenio cuya finalidad sea:

Colaboración para el efectivo cumplimiento de las penas de trabajo en beneficio de la comunidad.

A suscribir con:

La Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.

Visto el informe de Secretaría del día 21 de julio de 2020, se da lectura del borrador del Convenio de Colaboración entre la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y el Ayuntamiento de Calanda, para el efectivo cumplimiento e las penas e trabajo en beneficio e la comunidad, mediante la prestación por lo penados de determinadas actividades de utilidad pública en su ámbito competencial.

A continuación se expone los datos más relevantes del borrador del convenio.

Sometido el asunto a votación, la Comisión, por unanimidad se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente,

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar el texto definitivo del Convenio descrito en los antecedentes.

SEGUNDO. Autorizar al Sr. Alcalde para la firma del Convenio en los términos en que se encuentra redactado como representante del Ayuntamiento de Calanda.

TERCERO. Notificar el contenido del presente acuerdo a la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, a los efectos de firmar el Convenio arriba referenciado.

Abierto el debate toma la palabra el Sr. Alcalde para destacar que se trata de un convenio que se suscribe anualmente para que los vecinos de Calanda puedan cumplir las penas en su localidad; al mismo tiempo agradece la labor desarrollada por la Brigada Municipal, puesto que gracias a su disponibilidad puede llevarse el efectivo cumplimiento del convenio a suscribir.

Sometido el asunto a votación, el Pleno, por unanimidad de los asistentes acuerda aprobar el dictamen de la comisión, en la forma en la que se presenta redactado.

4.- Acuerdo sobre suspensión de las Fiestas Patronales 2020.

Favorable	Tipo de votación: Ordinaria
e	A favor: 11, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

Por la Sra. Secretaria se da lectura al dictamen de la Comisión de Juventud, Deportes, Cultura y Festejos de fecha 8-7-2020, que reza así:

Visto que en fecha 3 de junio de 2020, el Gobierno de Aragón en coordinación con las entidades locales, recomendó a todos los municipios aragoneses suspender las fiestas patronales hasta el mes de septiembre.

Visto que desde la Subdelegación del Gobierno en Teruel se solicita a esta Corporación informe a la mayor brevedad posible sobre la suspensión de sus fiestas patronales.

Visto que, aunque finalizada la situación de Estado de Alarma iniciada el 14 de marzo, todavía persiste la pandemia con numerosos brotes en diferentes zonas de España.

Visto que debe prevalecer la salud pública y la seguridad en la celebración de cualquier evento organizado por el Ayuntamiento de Calanda, en aplicación a la normativa vigente.

En vista de cuanto antecede, la Comisión, por unanimidad de los asistentes, propone al Pleno la adopción del siguiente



ACUERDO:

PRIMERO.- Suspender las fiestas de San Roque que se celebran en agosto de este año.

SEGUNDO.- Suspender las fiestas del Pilar 2020 con la única excepción de actos simbólicos institucionales que se programen.

Abierto el debate, toma la palabra D.ª Isabel Lamiel para indicar que a lo largo del pasado mes de junio, tuvieron lugar varias reuniones con las Reinas entrantes y salientes, así como con las Asociaciones que participan tradicionalmente en la organización y desarrollo de las Fiestas del Pilar todos los años; agradece la disponibilidad de todos aquellos que han acudido a las mencionadas reuniones que se han llevado a cabo, así como a la participación de la Portavoz del Grupo Socialista. Se tratará de una decisión unánime que se ha tomado para evitar el peligro de la salud y de la económica local.

A continuación interviene XXXXXXXXXXXX añadiendo, que a nadie le gusta tomar este tipo de decisiones, pero que tras las distintas reuniones, se trata de una opinión unánime, por lo que agradece que se haya contado con su Grupo para asistir a todas estas reuniones. Afirma que todavía hay que mantener cautela y tener responsabilidad para evitar el aumento de los contagios; es obligación del Ayuntamiento velar por la seguridad y salud de todos sus vecinos, de ahí que se haya llegado a esta decisión.

El Sr. Alcalde toma la palabra para matizar que se trata de la suspensión en primer lugar de las fiestas de San Roque, las cuales se celebran en el mes de agosto y también de las fiestas del Pilar que se celebran en el mes de octubre. Se toma esta decisión con suficiente tiempo y antelación, teniendo en cuenta la necesaria preparación y contratación que se tiene que realizar tanto por el Ayuntamiento, como por las propias Reinas de las Fiestas. Afirma D. Alberto Herrero que esta decisión ha sido consensuada con todos aquellos que han asistido a las reuniones; también ha tenido mucho peso en la toma de la decisión el hecho de que Calanda se encuentre en plena campaña del melocotón, procurando con esta decisión velar por el mantenimiento de la actividad económica, al mismo tiempo que se vela por la seguridad y la salud de los vecinos. Presenta sus disculpas el Sr. Alcalde a aquellos vecinos que no les guste o no estén de acuerdo con esta decisión. Espera en nombre de todos que las fiestas del Pilar del 2021 se puedan celebrar con toda la alegría que suele ser habitual; agradece asimismo la colaboración que ha prestado en todo momento el Grupo Socialista del Ayuntamiento de Calanda.

Sometido el asunto a votación, el Pleno, por unanimidad de los asistentes acuerda aprobar el dictamen de la comisión, en la forma en la que se presenta redactado.



**AYUNTAMIENTO
DE CALANDA**

No hay asuntos

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE